

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Doc. N° 36888

Exp. N° 27779

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D.R. N° 025-2016-DIREPRO-LIMA/EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO

PERMISO DE PESCA

Huacho, 20 de Julio del 2016

Visto el Documento N° 21591, de fecha 4 de Julio del 2016, presentado por el Sr. Héctor Walter Pacora Collantes, identificado con DNI 15638665, solicitando Cambio de Titular de Permiso de Pesca;

CONSIDERANDO:

Que mediante el escrito del visto, el administrado solicita cambio de titular del Permiso de Pesca de embarcación pesquera artesanal, otorgado mediante Resolución Directoral N° 235-98-PE/DNE de fecha 7 de Agosto de 1998 de nombre E/P Artesanal "MARÍA DEL CARMEN" de matrícula HO-01718-BM y 6.74 m3 de capacidad de bodega, por haberla adquirido de sus anteriores propietarios Sr. Luis Felipe Pacora Collantes, Sra. Silene Edith Pacora Collantes y María del Carmen Pacora Collantes, mediante contrato de Donación de Embarcación Pesquera;

Que de la evaluación efectuada a la documentación presentada por el recurrente se ha determinado que ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 225 y 229 del TUPA del Gobierno Regional de Lima aprobado por O.R. N° 011-2013-CR-RL, por lo que deviene procedente aprobar el Cambio de Titular de Permiso de Pesca y cambio de nombre de embarcación pesquera artesanal del ámbito marítimo, solicitada;

Que mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el D.S. N° 038-2004-PCM "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos regionales y Locales Año 2004", Resoluciones Ministeriales N° 175 y 2013-2006-PRODUCE, se transfieren competencias y funciones entre otros en materia de Pesca Artesanal a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima;

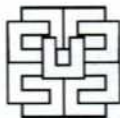
Estando a lo informado por el Especialista en Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima mediante el Informe N° 137-2016-GRL-GRDE-DRP-EATD;

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Pesca – Decreto Ley N° 25977; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y su modificatoria D.S.N° 015-2007-PRODUCE y el TUPA del Gobierno Regional de Lima, aprobado por O.R. N° 011-2013-CR-RL;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE su modificatoria D.S. N° 015-2007-PRODUCE;



www.regionlima.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Cambio de Titular del permiso de pesca autorizado por Resolución Directoral N° 235-98-PE/DNE de fecha 7 de Agosto de 1998, para operar la embarcación pesquera artesanal marítima denominada "MARÍA DEL CARMEN" con matrícula HO-01718-BM y 6.74 m³ de capacidad de bodega, a favor de Héctor Walter Pacora Collantes, en los mismos términos y condiciones en que fue otorgado.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la titularidad del permiso de pesca que fue otorgado a la Sra. Zulma Collantes Bazalar, a través de la Resolución Directoral N° 235-98-PE/DNE.

ARTICULO 3º.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

[Firma manuscrita]

Ing. VICTOR JIMMY MAGNI RAMIREZ
Director Regional de Producción